

INFORME DE INSPECCIONES DE POLICIA

Corte 30 de Marzo del 2024



ALCALDÍA LOCAL
DE BOSA



Área Jurídica
y Político



Introducción

En este informe se presentan los datos generados por la Alcaldía Local de Bosa durante el periodo 2020-2024. Se inicia con un **(i)** diagnóstico que refleja la situación del reparto de actuaciones de policía al finalizar el año 2020; luego, se continúa mostrando el **(ii)** estado de esta actividad al finalizar los años subsiguientes hasta el 2023. Posteriormente, se aborda el **(iii)** estado actual del reparto con datos actualizados hasta el mes de marzo de 2024, destacando los avances tanto en cantidades como en porcentajes acumulados respecto a las metas de gestión de las Inspecciones de Policía. Finalmente, se detallan los **(iv)** logros alcanzados y se ofrecen recomendaciones.

Lo anterior, se debe entender en el contexto propio de las funciones, obligaciones, y actividades que realiza en general, el Área de Gestión Políciva Inspecciones (574), en adelante, AGPI. Así pues, su propósito principal es liderar el desarrollo de los procesos y procedimientos que organizan y apoyan la gestión de las autoridades de policía locales, de forma oportuna conforme a las orientaciones del Alcalde Local y las directrices institucionales Distritales en la materia, en el marco de la normatividad vigente. Para lo cual se cuenta con un equipo liderado por un Profesional Especializado 222-24, junto con cinco (05) contratistas (1. Abogado, 1. Técnico, 3. Auxiliares), quienes apoyan el reparto de las actuaciones policivas que tienen que ver con Procesos Verbales Inmediatos – PVI y Procesos Verbales Abreviados – PVA, garantizando una asignación aleatoria y equitativa entre las Inspecciones de Policía

En virtud del cumplimiento del marco legal, se tiene que la **Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC**, establece Comportamientos Contrarios a la Convivencia relacionados con integridad urbanística, cuidado e integridad del espacio público, actividad económica, salud pública, integridad de niños, niñas y adolescentes, vida e integridad de las personas, relaciones entre las personas y las autoridades, convivencia por la tenencia de animales, derecho de reunión, entre otras. Son de especial atención los que afectan la actividad económica, la integridad urbanística y el cuidado e integridad del espacio público, señalados en los artículos 92 al 94, 135 y 140 y del CNSCC, respectivamente. Bajo ese entendido, los casos por Comportamientos Contrarios a la Convivencia que ingresan a la Alcaldía Local de Bosa, se diferencian de manera ordinaria, para efectos de su trámite, así:

Proceso Verbal Inmediato – PVI – (Comparendos)

El **artículo 219 del CNSCC**, señala, que:

“Cuando el personal uniformado de la Policía tenga conocimiento comprobado de un comportamiento contrario a la convivencia, podrá expedir orden de comparendo a cualquier persona.

Sin perjuicio de la aplicación de las medidas correctivas que sean competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, este deberá informar a la autoridad de Policía competente para la aplicación de las demás medidas correctivas a que hubiere lugar. (...).”

A su vez, el **artículo 222 del CNSCC**, establece, que:

“Se tramitarán por el proceso verbal inmediato los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, los comandantes de estación o subestación de Policía, y los comandantes del Centro de Atención Inmediata de Policía (...).”



En ese sentido, el AGPI, adelanta el **reparto de comparendos**, a las respectivas Inspecciones de Policía, según corresponda, de acuerdo con los parámetros establecidos en los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Procedimiento por Imposición de Comparendo con Multa General Señalada (GET-IVC-P049).
- Procedimiento verbal abreviado por pago conmutado, pago total y pronto pago (GET-IVC-P055).

Procedimiento Verbal Abreviado – PVA – (querellas, quejas, informes)

El artículo 223 del CNSCC, indica, que:

“Se tramitarán por el proceso verbal abreviado los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia de los Inspectores de Policía, los Alcaldes y las autoridades especiales de Policía. (...)”

En cuanto a este punto, el AGPI, adelanta el **reparto de querellas, quejas e informes**, a las respectivas Inspecciones de Policía, según corresponda, siguiendo las indicaciones señaladas en el Procedimiento Verbal Abreviado en caso de Comportamientos Contrarios a la Convivencia. Ley 1801 de 2016 (GET-IVC-P025).

1. Diagnóstico Inicial – (Año 2020)

1.1. PVI – Comparendos

Al 30 de abril de 2020, se registraban 33,446 comparendos pendientes de reparto, divididos entre aquellos correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, que sumaban un total de 13,052, y los recibidos en el año 2020, que alcanzaron la cifra de 20,394. Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2020, ingresaron 25,790 comparendos adicionales, lo que, sumado a los 20,394 mencionados previamente, indica que durante el año 2020 se recibieron un total de 46,184 comparendos. En conclusión, al sumar las cifras correspondientes a comparendos de años anteriores (13,052) y los recibidos durante la vigencia 2020 (46,184), se obtiene un universo de **59,236 comparendos, susceptibles de ser sometidos a reparto**.

Continuando, de aquellos 59.236, durante el año 2020, fueron repartidos 18.550, dejando un remanente total de **40.686 comparendos sin reparto**, con corte al 31 de diciembre de 2020; cifra que se tiene como línea base inicial, para efectos de la gestión a realizarse durante el año 2021. Lo anteriormente señalado se especifica a continuación, en la Tabla 1.

Tabla 1. Comparendos sin reparto con corte al 31 de diciembre de 2020

Criterio	Cantidad
Comparendos sin reparto años anteriores (2017, 2018 y 2019)	13.052
Comparendos sin reparto del año 2020 (con corte al 30 abril de 2020)	20.394
Comparendos ingresados (entre el 01 de mayo y el 31 de diciembre de 2020)	25.790
Sub Total	59.236
Comparendos repartidos (año 2020)	(18.550)
Total, comparendos sin reparto (con corte al 31 de diciembre de 2020)	40.686

Fuente: Elaboración propia de Javier Andrés Castillo (P.E. 222-24). A partir del aplicativo Arco. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020



Es importante señalar en este punto, que, según la información registrada en el aplicativo ARCO, los Comparendos, más **recurrentes** en la Localidad de Bosa durante el año 2020, propios de esta clase, fueron:

- Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía (Artículo 35.2 CNSCC),
- Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (Artículo 27.6 CNSCC), y
- Portar sustancias prohibidas en el espacio público (Artículo 140.8. CNSCC)

Lo anterior, se fundamenta básicamente en que, con ocasión a la declaración de la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus (COVID-19), se adoptaron medidas de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo, tales como, uso de tapabocas o pico y cédula; cuyo incumplimiento, podría ser objeto de infracción a lo dispuesto en el artículo 35.2 del CNSCC.

1.2. PVA – Quejas, Querellas e Informes

En cuanto a **quejas, querellas e informes**, y tomando como referencia la información del Aplicativo de Gestión Documental Orfeo, se tiene que, al AGPI, le fueron asignados **aproximadamente 1.200 requerimientos correspondientes a quejas, querellas e informes**, con corte al 31 de diciembre de 2020; del total señalado, fueron tramitados 736 expedientes durante el año 2020, quedando un **total de 464 asuntos para ser tramitados durante la gestión del año 2021**.

1.3. Otras actuaciones de gestión policiva

De acuerdo con el aplicativo de Gestión Documental Orfeo, al AGPI, le fueron asignados 1.970 asuntos, en el periodo comprendido entre el 1° de mayo al 31 de diciembre del 2020, de las cuales **1318 se refieren a solicitudes de objeción de comparendos y/o apelaciones** que se encontraban vencidos y era primordial dar respuesta inmediata. Dentro de la categorización del Orfeo, se puede evidenciar la gestión frente a las objeciones de comparendos y/o apelaciones, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Gestión objeciones de comparendos y/o apelaciones año 2020

Objeciones de comparendos y/o apelaciones año 2020	Cantidad
Sin Reparto con corte al 31 de diciembre de 2020	704
Con Reparto	614
Total	1318

Fuente: Elaboración propia de Javier Andrés Castillo (P.E. 222-24). A partir del reporte del aplicativo Orfeo. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020.

1.4. Conclusión

En resumen, hasta el 31 de diciembre de 2020, se recibieron un total de 60,436 expedientes, que incluyen comparendos, quejas, querellas e informes, para ser sometidos a reparto. De estos, se repartieron 19,286 a las diferentes Inspecciones de Policía, dejando pendientes por repartir 41,150, según se detalla en la Tabla 3.

Tabla 3. Consolidado (Expedientes Ingresados, Reparto Realizado y Sin Reparto año 2020)

Expedientes	Cantidad	Reparto Realizado Año 2020	Sin Reparto con Corte 31/12/2020
Comparendos recibidos en el año 2020	46184	15794	30390
Comparendos de años anteriores (2017, 2018 y 2019)	13052	2756	10296
PVA - Peticiones, Quejas, Querrelas e Informes año 2020	1200	736	464
Total	60436	19286	41150

Fuente: Elaboración propia de Javier Andrés Castillo (P.E. 222-24). A partir del reporte del aplicativo Arco. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020.

1.5. Número de expedientes repartidos a las Inspecciones de Policía año 2020

Al 31 de diciembre de 2020, la localidad de Bosa contaba con 97,967 expedientes activos, de los cuales el 85 % corresponden a PVI y el restante 15 % a PVA. Estos fueron repartidos de manera aleatoria a través del aplicativo en las cuatro (04) Inspecciones de Policía, asignando a cada una un porcentaje aproximado del 25 %, distribuidos como se detalla en la Tabla 4.

Tabla 4. Cantidad de Expedientes por Inspecciones

Inspección de Policía	PVA	PVI	Total
Inspección 7A	3.653	20.898	24.551
Inspección 7B	3.687	20.895	24.582
Inspección 7C	4.731	19.418	24.149
Inspección 7D	2.230	22.455	24.685
Total	14.301	83.666	97.967

Fuente: Elaboración propia de Javier Andrés Castillo (P.E. 222-24). A partir del reporte del aplicativo Arco. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020.

2. Estado del Reparto – (Año 2021)

Al inicio del 2021, la Alcaldía Local de Bosa contaba con un acumulado de **41.150 expedientes sin reparto**, de los cuales 40.686 pertenecían a PVI (Comparendos) y 464 a PVA (Quejas, Querrelas y/o Informes). Respecto a los 464 expedientes PVA, estos fueron sometido a reparto en el primer trimestre del año, motivo por el cual, el avance es del 100 %.

Aquí es importante tener presente que mediante la **Resolución No. 0157 del 5 de febrero de 2021**, “*Por la cual se establecen los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia a las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, de Atención a la ciudadanía, Centro de Traslado por Protección - 24 horas -, Descongestión e Inspectores de las Localidades*”, se estableció en el **parágrafo 3º del artículo 2º**, lo siguiente:

*“(…) A partir de la publicación del presente acto administrativo, los Profesionales Especializados 222-24 del Área de Gestión Policiala las localidades **sólo harán reparto de los comparendos** ingresados al sistema de información por artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 - CNSCC -, excepto el numeral 6, así como lo que ingrese por actividad económica sin recurso de apelación, así como lo que ingrese por queja que no este priorizado.”* (Negrita fuera de texto).

Es decir, a partir de la entrada en vigencia de la mencionada Resolución, el AGPI procedió a someter a reparto únicamente los comparendos relacionados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 27, así como los artículos 92, 93 y 94 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CNSCC, en las Inspecciones de Policía del Factor Local. Por consiguiente, los demás comparendos relacionados con otros tipos de comportamientos fueron repartidos a las diferentes Inspecciones de Policía del Factor Distrital (Atención Prioritaria - AP, Atención a la Ciudadanía - AC, Descongestión y Centro de Traslado por Protección - CTP), directamente desde la Dirección para la Gestión Políciva - DGP - Secretaría Única.

En el año 2021, se distribuyeron un total de 7.231 expedientes, de los cuales 4.632 corresponden a comparendos (PVI) y 2599 a atenciones relacionadas con quejas, querellas e informes (PVA) en las Inspecciones de Policía de la localidad, según los datos recopilados hasta diciembre de 2022, como se detalla en la Tabla 5.

Tabla 5. Reparto Realizado – Periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021

Inspecciones de Policía	PVI	PVA	Total
Inspección 7A	1032	480	1512
Inspección 7B	810	655	1465
Inspección 7C	1572	1097	2669
Inspección 7D	1218	367	1585
Total, reparto	4632	2599	7231

Fuente: Elaboración propia de Javier Andrés Castillo (P.E. 222-24). A partir del reporte del aplicativo Arco Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021.

3. Estado del Reparto – (Año 2022)

Es importante destacar que la Resolución No. 0157 del 5 de febrero de 2021 ha sido derogada por la Resolución 277 del 30 de marzo de 2022, la cual a su vez fue modificada por la Resolución 660 de 2022. Por consiguiente, es en el contexto de este nuevo marco normativo que el AGPI comienza a llevar a cabo la actividad de reparto a partir de esa fecha, siguiendo lo establecido en dicha normativa.

Continuando, durante el año 2022, se distribuyeron un total de 18,580 expedientes, de los cuales 16,956 corresponden a comparendos (PVI) y 1,624 a atenciones relacionadas con quejas, querellas y/o informes (PVA) en las Inspecciones de Policía de la localidad, según los datos recopilados hasta diciembre de 2022, como se detalla en la Tabla 6.

Tabla 6. Reparto Realizado – Periodo del 1º de enero 2022 al 31 diciembre 2022

Inspecciones de Policía	PVI	PVA	Total
Inspección 7B	2590	441	3031
Inspección 7C	2836	498	3334
Inspección 7D	3402	302	3704
Inspecciones AP y CTP	7190	40	7230
Total, reparto	16956	1624	18580

Fuente: Elaboración propia de Javier Andrés Castillo (P.E. 222-24). A partir del reporte del aplicativo Arco. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2022.

4. Estado del Reparto – (Año 2023)

En el año 2023, se distribuyeron un total de 15,495 expedientes para las Inspecciones de Policía, de los cuales 1,662 corresponden a PVA y 13,833 a PVI, como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Reparto Realizado – Periodo del 1º de enero 2023 al 31 diciembre 2023

Inspecciones de Policía	PVI	PVA	Total
Inspección 7A	3024	595	3619
Inspección 7B	1774	275	2049
Inspección 7C	1415	314	1729
Inspección 7D	1902	282	2184
Inspecciones AP y CTP	5718	196	5914
Total, reparto	13833	1662	15495

Fuente: Elaboración propia de Javier Andrés Castillo (P.E. 222-24). A partir del reporte del aplicativo Arco. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2023.

5. Estado Actual del Reparto

La presente información tiene como fecha de **corte 31 de marzo de 2024**. Así las cosas, existen **9584 comparendos pendientes por someter a reparto**, por diferentes circunstancias ajenas al AGPI, en ese sentido, se creó el Caso Hola No. RF-32161-1-30727, en el que se solicitó:

“[...]se actualice el reparto de expedientes, en el entendido que consultado al día de hoy 01 de abril de 2024 el aplicativo ARCO, registra un total de 9.584 Casos para Reparto PVI, debiendo ser retirados de mi bandeja aquellos expedientes cuya competencia corresponda a las Inspecciones de Policía del Factor Distrital de acuerdo con la Resolución 277 de 2022.”

Página | 7

Por lo tanto, los 9.584 comparendos serán atendidos en el reparto del mes de abril de 2024.

5.1. Reparto a las inspecciones del 1 enero al 31 de marzo de 2024

En el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, se distribuyeron 3.744 expedientes para las Inspecciones de Policía, de los cuales 3320 corresponden a PVI (Comparendos) y 424 a PVA (Peticiónes, Quejas, Querrelas y/o Informes), como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. Reparto Realizado – Periodo del 1º de enero 2024 al 31 de marzo de 2024

Inspecciones de Policía	PVI	PVA	Total
Inspección 7A	832	131	963
Inspección 7B	774	45	819
Inspección 7C	827	132	959
Inspección 7D	802	116	918
Inspecciones AP y CTP	85	0	85
Total, reparto	3320	424	3744

Fuente: Elaboración propia de Javier Andrés Castillo (P.E. 222-24). A partir del reporte del aplicativo Arco. Fecha de corte: 31 de marzo de 2024.

De acuerdo con los datos recopilados por el Tablero de Control Cumplimiento Fallos e Impulsos SDG, las Inspecciones de Policía en su conjunto registran un total de 51.434 expedientes **hasta el 31 de marzo de 2024**, una diferencia de 46.533 expedientes en comparación con el inicio del año 2021 (97.967), como se detalla en la Tabla 7. Es importante destacar que estas variaciones son habituales debido a la gestión de las Inspecciones de Policía, que incluye actividades como archivos o solicitudes de migración de expedientes, así como actualizaciones en el aplicativo ARCO al crear nuevas actuaciones, tanto para expedientes del tipo PVI como PVA.

Tabla 7. Total, de expedientes por Inspección con corte al 31 de marzo de 2024

Inspección de Policía	PVA	PVI	Total
Inspección 7A	3101	10704	13805
Inspección 7B	1637	10573	12210
Inspección 7C	2747	14078	16825
Inspección 7D	947	7647	8594
Total, general	8432	43002	51434

Fuente: Elaboración propia de Javier Andrés Castillo (P.E. 222-24). A partir de Tablero de Control Cumplimiento Fallos e Impulsos SDG. Fecha de corte: 31 de marzo de 2024.

5.2. Gestión de las Inspecciones de Policía

En cuanto a las metas del plan de gestión (2024) de las Inspecciones de Policía de la Localidad de Bosa, que corresponden a: Página | 8

- Impulsar procesalmente (avocar, rechazar, enviar al competente y todo lo que derive del desarrollo de la actuación), **23.040 expedientes** a cargo de las inspecciones de policía.
- Proferir **5.760 fallos** (cierre de expedientes) en primera instancia sobre los expedientes a cargo de las inspecciones de policía.

Se tiene que, con corte al 31 de marzo de 2024, en relación con la primera de las metas, es decir, los impulsos procesales, se ha alcanzado un total general de 15.194, lo que representa un avance del **65.95%**. Respecto a la meta relacionada con los fallos de primera instancia, se han registrado 2.188 casos, lo que equivale a un avance del **37.99%**. Los avances mensuales, así como las cifras y porcentajes por Inspección de Policía, se detallan en la Tabla 8.

Tabla 8. Avance metas plan de gestión.

METAS PLAN DE GESTIÓN					
IMPULSOS PROCESALES	23040				
FALLOS DE FONDO	5760				
IMPULSOS PROCESALES					
LOCALIDAD/INSPECCION	Ene.	Feb.	Mar.	Total	Cumplimiento Meta General

LOCALIDAD DE BOSA	5262	5692	4240	15194	65,95%
Total					porcentaje
7A	2061	2871	1532	6464	112,22%
7B	473	316	321	1110	19,27%
7C	577	719	1259	2555	44,36%
7D	2151	1786	1128	5065	87,93%
FALLOS DE FONDO					
LOCALIDAD/INSPECCION	Ene.	Feb.	Mar.	Total	Cumplimiento Meta General
LOCALIDAD DE BOSA	777	793	618	2188	37,99%
Total					porcentaje
7A	301	458	207	966	4,19%
7B	56	13	34	103	0,45%
7C	46	47	200	293	1,27%
7D	374	275	177	826	3,59%

Fuente: Elaboración propia de Javier Andrés Castillo (P.E. 222-24). A partir de Tablero de Control Cumplimiento Fallos e Impulsos SDG. Fecha de corte: 31 de marzo de 2024.

6. Logros alcanzados y Recomendaciones

Como logros de la gestión durante el periodo reportado, por parte de la Alcaldía Local de Bosa, se tienen los siguientes:

- En cuanto a los expedientes del tipo PVI (comparendos), como puede observarse en la **tabla 1**, al finalizar el año 2020, se encontraban **sin reparto 51159**, hoy sólo se encuentran en el área **9.584 comparendos pendientes por someter a reparto**.
- En el 2020, Bosa ocupó el tercer lugar entre las localidades a nivel distrital en términos de cumplimiento de fallos, con un total de 4,885 expedientes.
- En 2021, Bosa lideró a nivel distrital en cumplimiento de fallos, con un total de 17,924 expedientes.
- En 2022, Bosa volvió a encabezar la lista a nivel distrital en cumplimiento de fallos, con un total de 12,168 expedientes.
- En 2023, Bosa ocupó el segundo lugar a nivel distrital en cumplimiento de fallos, con un total de 16,694 expedientes.
- Durante el período 2020-2023, Bosa se mantuvo como la localidad líder en cumplimiento de fallos a nivel distrital, acumulando un total de 51,671 expedientes.

En cuanto a las recomendaciones para mejorar la gestión, se presentan las siguientes:

1. Seguir con el desarrollo de las diferentes mesas de trabajo para abordar los asuntos tramitados en las Inspecciones de Policía, encaminadas a establecer planes de acción que defina las actividades a ser desarrolladas por los equipos.
2. Continuar con la Estrategia de Depuración de la Información, adelantando por parte del AGPI, dos (02) actividades a saber:
 - Elaborar y enviar de manera periódica memorandos a la Dirección para la Gestión Políciva – DGP – Secretaría Única, solicitando se proceda al reparto de comparendos y verificar la atención dada a estos.
 - Crear solicitudes a través del aplicativo HOLA, reportando cada una las inconsistencias encontradas en la información registrada en el aplicativo ARCO, solicitando la respectiva solución, y verificando la solución a estas.
3. Mantener centralizada en el AGPI la actividad de creación de Órdenes de Trabajo dirigidas a Ingenieros o Arquitectos, con el fin de que proporcionen los respectivos Informes Técnicos con destino a los diferentes expedientes y por solicitud de las Inspecciones de Policía.